

- 7.1.- Epilepsia.
- 7.2.- Depresión.
- 7.3.- Temblor de cualquier causa.
- 7.4.- Alcoholismo.
- 7.5.- Toxicomanías.
- 7.6.- Cualquier otro proceso neurológico que dificulte el desarrollo de la función de Bombero.

8.- PIEL Y FANERAS

- 8.1.- Cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos que dificulten o limiten el desarrollo de su función.

9.- OTROS PROCESOS

- 9.1.- Diabetes insulino-dependiente.
- 9.2.- Enfermedades inmunológicas sistémicas.
- 9.3.- Hemopatías graves.
- 9.4.- Malformaciones congénitas.
- 9.5.- Psicosis.
- 9.6.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, limite o incapacite para el desempeño de las funciones propias de Bombero.

En el reconocimiento médico practicado por el Tribunal Médico que se designe al efecto, se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas o complementarias o de cualquier otra clase que se consideren necesarias para comprobar que el opositor no está incurso en el cuadro médico de incapacidades para el desarrollo de las funciones de Bombero que figuran en el Cuadro de Exclusiones médicas.

ANEXO 2

CUESTIONARIO DE LA FASE DE OPOSICION

DEL SERVICIO

- Conocimientos básicos del fuego.
- Agentes extintores.
- Materiales combustibles.
- Hidrodinámica e Hidráulica.
- Equipos y materiales contra incendios.
- Vehículos del servicio de Bomberos.
- Incendios forestales.
- Protección pasiva. Compartimentación.
- Protección activa. Instalaciones y medios.
- Mercancías peligrosas. Transporte y actuaciones.
- Riegos diversos. Actuación.
- Prevención. Normativa, Ordenanza, Reglamentos.
- Protección activa. Salvamentos plan autoprotección

ESPECIFICAS

CONDUCTORES: Mecánica del automóvil.

ELECTRICISTA: Corriente continua- alterna.
Aparatos de medidas.
Máquinas de corriente alterna.
Líneas de baja tensión en corriente alterna.
Redes y líneas eléctricas.
Transformadores.

Marbella, 12 de noviembre de 1993.- El Alcalde.

CAJA DE AHORROS DE JEREZ

ANUNCIO de convocatoria de asamblea general.
(PP. 555/94).

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos de esta Caja de Ahorros, así como del contenido de la Resolución de la Dirección General de Registros y Notaríada, se convoca Asamblea General para el miércoles, día 16 de marzo de 1994, a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 18.30 horas en segunda convocatoria.

La Asamblea se celebrará en el Auditorio de la Institución, Polígono de San Benito de esta Ciudad de Jerez, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Confección de la listo de asistencia para determinación del quorum.

II. Ratificación del proceso de fusión con Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla.

III. Ruegos y Preguntas.

Jerez, 21 de febrero de 1994.- El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Domínguez Conejo.

NOTARIA DE DON CRISTOBAL GAMIZ AGUILERA

ANUNCIO. (PP. 479/94).

Yo, Cristóbal Gámiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armadilla, y con despacho en calle Real, s/n - 1º B,

HAGO SABER:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca, número de expediente 2404/93 de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar señalada con el número treinta y uno del plano de parcelación, ubicada en el Conjunto Urbanístico o Urbanización Privada denominada Octava Fase de Loma Linda, en el término municipal de Las Ojijares (Granada) que se compone de planta baja y alta. Se encuentra edificada en su planta baja sobre una superficie construida de ochenta y ocho metros, treinta y cinco decímetros cuadradas, de los cuales corresponden a la vivienda cuarenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados y a la cochera veintiocho metros veintisiete decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda en planta baja y alta es de ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente al camino de Otura o Gójar; derecha entrada e izquierda con las casas números 30 y 32, respectivamente; y espalda zona de uso común.

A la finca descrita le corresponde utilizar para su disfrute y esparcimiento, con preferencia y exclusión de los restantes copropietarios de la urbanización, una superficie contigua a la vivienda, del terreno común de 185,83 metros cuadrados.

Cuota. 2,44 por ciento.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Granada número Seis en el Libro 85 de Ojijares, folio 15 finca 5.656, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 2ª.

Arrendamientos. Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución de préstamo, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y arrendatarios.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo los siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro a las once horas y treinta minutos; la segunda en su caso, para el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas y treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas y treinta minutos, y, en su caso de mejora de la posturo de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cuatro a las once horas y treinta minutos.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real, s/n.-1º B.

3. El tipo para la primera subasta es de diez millones seiscientos mil seiscientos pesetas, para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real, s/n, 1º B, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Armilla, 11 de febrero de 1994.

SDAD. COOP. AND. SCAPIF

ANUNCIO. (PP. 295/94).

Los Socios liquidadores de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Scapif» que a continuación se relacionan:
Francisca Bárcena Higuera, D.N.I. núm. 26.463.185.
Francisca López Torres, D.N.I. núm. 75.124.089.
Pedro Antonio Campos de Michelena, D.N.I. núm. 2.491.991, reunidos en Beas de Segura, siendo las 17 h. del día

24 de diciembre de 1993, acuerdan convocar Asamblea General para el día 25 de abril, a las 17 h. para tratar el único punto del orden de día:

Balance final.

Sin nada más que tratar se da por concluida la reunión a las 17.30 h.- Francisca Bárcena Higuera.- Francisca López Torres, Pedro Antonio Campos de Michelena.